

ALADI/CR/Resolución 497
28 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN 497

UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO

EXPO ALADI 2025

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, las Resoluciones 59 (XIII), 60 (XIII), 61(XIII), 62 (XIV), 68 (XIV), 69 (XIV), 72 (XV), 73 (XV), 78 (XVII) y 79 (XVII) del Consejo de Ministros; y la Resolución 491 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La necesidad de iniciar las actividades de implementación de la EXPO ALADI a desarrollarse en el año 2025; y

TENIENDO EN CUENTA Que la Asociación cubrirá, entre otros, los pasajes de traslado y estadía de los compradores, de forma de garantizar la presencia de un mínimo establecido de compradores y destinará recursos para la participación del equipo coordinador de la ALADI y la contratación de la plataforma tecnológica en el evento.

RESUELVE:

Artículo 1.- Destinar un monto de hasta US\$ 180.700 (ciento ochenta mil setecientos dólares estadounidenses) de la cuenta correspondiente al Fondo de Capital de Trabajo, para atender los gastos relacionados con la realización de la EXPO ALADI – Bolivia 2025, que se celebrará del 8 al 10 de julio de 2025, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a cargo de la Asociación durante el año 2025.

Artículo 2.- Encomendar al Grupo de Trabajo de Promoción Comercial y EXPO ALADI, creado por la Resolución 473, que eleve al Comité de Representantes, en el más breve plazo posible, los Términos de Referencia.

Artículo 3.- La Secretaría General oportunamente informará sobre la utilización de estos fondos.
